

LOS CUADERNOS DE LA RIQUEZA (1817-1820): UNA FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA RURAL ESPAÑOLA

ANTONIO SANTOVENA SETIEN
MIGUEL ANGEL GUTIERREZ BRINGAS
Universidad de Cantabria

Las siguientes páginas surgen con el propósito de presentar una fuente para el estudio de la historia rural de finales del Antiguo Régimen: los Cuadernos de la Riqueza, conjunto documental elaborado a partir de 1817 con motivo del establecimiento de la Contribución General del Reino. Para ello, se centrará la atención en el origen, naturaleza, proceso de confección, estructura, contenido y localización (en Cantabria) de esta fuente de carácter cuantitativo. El cuadro se completa con una exposición metodológica de algunas de las posibilidades y limitaciones que ofrece esta tan interesante como poco conocida documentación.

1. ORIGEN DE LOS CUADERNOS: LA REFORMA HACENDÍSTICA DE GARAY EN 1817

Los comienzos del siglo XIX se caracterizaron, entre otros rasgos, por las dificultades que experimentó la Hacienda Pública española. La cortedad de los ingresos del Estado con relación a los gastos provocaba una incapacidad de éste para poder equilibrar los presupuestos. Los déficit se repetían año tras año, generando un endeudamiento progresivo que se intentaba sufragar a través de un aumento de las cargas fiscales. Este estado de cosas se vería agravado por los efectos devastadores de la Guerra de la independencia. Al acceder al trono en 1814 Fernando VII, la situación financiera era tan crítica que éste hubo de conceder una atención preferente a la solución de los problemas económicos. Por este motivo, desde 1814 la dirección del Ministerio de Hacienda experimentó una sucesión de nombres a su frente sin que ninguno de ellos pudiera alcanzar el objetivo ansiado por el Rey. Dentro de esta cadena de nombramientos y ceses, la permanencia más duradera correspondió (con veintiún meses) a Marrín de Garay y Perales, quien, nombrado en diciembre de 1816, iba a promover el principal intento de reforma tributaria de la época.

Garay, preocupado por los elevados recursos económicos que demandaba la monarquía absoluta, elaboró un proyecto consistente en suprimir las rentas provinciales (así como sus equivalentes en la Corona de Aragón) y sustituirlas por una contribución general. Esta, que habría de ser proporcional a los ingresos de cada contribuyente, se repartiría entre todas las poblaciones del reino, excepto las capitales de provincia y los puertos habilitados, que estarían sometidos a derechos de puertas sobre los productos que se introdujeran en su interior. De este modo, las antiguas cargas iban a ser reemplazadas por un sistema mixto en el que coexistían una contribución directa sobre la producción en el ámbito agrario (Contribución General del Reino) y otra indirecta sobre los artículos que llegasen a las ciudades y principales puertos.

Las nuevas directrices hacendísticas, establecidas por Real Decreto de 30 de mayo de 1817, iban a suscitar grandes resistencias entre la población. Este malestar y diversas dificultades técnicas impidieron que Garay pudiese concluir la labor emprendida; por esta razón, Fernando VII determinó prescindir de sus servicios en noviembre de 1818. Aunque sus sucesores intentaron continuar el proyecto, no tuvieron mejor fortuna que el autor del mismo. Todos estos fracasos motivaron que, a mediados de 1820, se acabase dictaminando la derogación del sistema hacendístico concebido tres años antes.

De cualquier modo, el principal interés del proyecto de Garay radica no tanto en su intento de reforma fiscal como en que propició la elaboración de unos Cuadernos, pueblo a pueblo, en los que se recogían los bienes y la producción de cada vecino y hacendado forastero. Con ello se pretendía disponer de la información estadística precisa para conocer cuál era el grado de riqueza de cada lugar y, a partir de éste, poder fijar las cuotas correspondientes en el reparto de la Contribución General.

Para confeccionar los Cuadernos de la Riqueza, se decretó la creación de diversas Juntas de Repartimiento y Estadística con una disposición escalonada. El recuento, medición y tasación de los bienes (inmuebles y semovientes), así como de las producciones de los distintos contribuyentes, estaban confiados a la Junta constituida a tal efecto en cada pueblo. Realizadas las referidas operaciones, cada una de estas Juntas de Pueblo tomaba nota detallada e individualizada de la información resultante, conformando dicha anotación el Cuaderno de la Riqueza del lugar en cuestión.

El Cuaderno realizado por cada Junta de Pueblo y un resumen global del mismo eran posteriormente enviados a la Junta de Partido correspondiente. Allí, una vez recibidos todos los documentos referidos a los pueblos que componían el partido, debía hacerse un resumen en el que se recogiese el conjunto de la riqueza del mismo. Este informe habría de ser, por su

parte, remitido junto con una copia del resumen de riqueza de cada pueblo a la Junta Principal de Provincia.

La documentación recibida por la Junta Principal serviría para que ésta completase la labor previa de las Juntas de Pueblo y de Partido mediante la realización de un resumen general de la riqueza de la provincia. A la vista de éste, la propia Junta Principal habría de proceder a ajustar los cupos de la contribución de la provincia por partidos y, a partir de éstos, por entidades de población. Todo ello se recogería en un Estado General que habría de ser editado y convenientemente distribuido para su público conocimiento. Finalmente, la Junta Principal de Provincia enviaría a la Dirección General de Rentas copias de todos los resúmenes de riqueza de pueblos, partidos y provincia que obrasen en su poder, además de un ejemplar del Estado General.

La gran diversidad de situaciones planteadas en el momento de confeccionar los Cuadernos y la complejidad del mecanismo a través del cual habían de realizarse hicieron necesaria la redacción y publicación, en febrero de 1818, de un modelo práctico que sirviese de punto de referencia. En este patrón se marcaban, a través de ejemplos, tanto la estructura y composición de los Cuadernos como las normas precisas para su correcta elaboración¹.

2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El conjunto documental a elaborar para cada localidad había de consistir en cinco «Modelos» y el Cuaderno de la Riqueza propiamente dicho. Los dos primeros Modelos debían proporcionar la tarifa de los precios medios de los diferentes productos agrarios para el quinquenio 1813-1817 y las deducciones a realizar en cada una de esas especies. El propósito de estas tarifas era posibilitar el cálculo de los «líquidos» sobre los que habría de imponerse la nueva contribución. Su realización era tarea de las respectivas Juntas de Partido y constituía el primer paso de todo el proceso de elaboración de los Cuadernos de la Riqueza.

Tras los dos Modelos iniciales se realizaba el Cuaderno de la Riqueza de la entidad de población correspondiente, dividiéndose en riqueza territorial, industrial y comercial.

¹ Este opúsculo, titulado *Modelos para la Contribución General del Reino* y constituido por 53 páginas, puede localizarse en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria, «Sección Jurisdicciones Territoriales Antiguas», apartado «Toranzo», legajo 31, documento número 5. También se halla en el apartado «Cartes y Cohicillos», legajo 33, documento 19, así como en la «Sección Diversos», apartado «Valle de Castañeda», legajo 46, documento 9.

El capítulo dedicado a la riqueza territorial estaba integrado por todos los aspectos referidos a agricultura, ganadería y edificios. Comenzaba haciendo una relación de la extensión y valor de todas las tierras que poseía en propiedad cada uno de los individuos del lugar, así como de las que llevase en renta. A continuación se recogía la superficie dedicada a cada cultivo, el volumen de producción obtenido y su valor total, del cual se descontaban los capitales anticipados que se estipulasen en el Modelo número 2 a fin de conocer el montante sobre el que habría de imponerse la contribución, referida ésta siempre a las producciones agrícolas y nunca a las propiedades. De modo análogo se procedía con el número de cabezas de ganado de cada especie (en propiedad y en aparcería), así como con su valor y el de sus productos, aunque sin especificar, por lo general, el volumen de éstos. En cuanto a los edificios, se diferenciaba entre los destinados a vivienda (de los que sólo se anotaba su valor y la deducción correspondiente) y los destinados a producción, a los que se sometía a la misma estructura que las propiedades agrícolas y ganaderas.

A continuación se analizaba la riqueza industrial, haciendo referencia a las diferentes ramas y actividades (fábricas, artesanía...), así como a todas las profesiones salvo las relacionadas con el comercio, que se analizaban en el apartado siguiente, dedicado expresamente a la riqueza comercial.

Cumplimentados estos apartados, la documentación resultante permitiría la elaboración de los Modelos números 3, 4 y 5. El Modelo número 3 consistía en un resumen de los datos de cada población recogidos en el Cuaderno (extensión de cada tipo de tierra, volumen y valor de sus productos, número de cabezas de ganado, valor de éstas y de su producción, etc.). Por su parte, mientras el Modelo cuarto constituía un resumen de la riqueza de todos los lugares de cada partido judicial, el Modelo número 5 (realizado por la Junta Principal) recogía la riqueza del conjunto de la provincia desglosada por partidos.

3. LOCALIZACION: LOS CUADERNOS DE LA RIQUEZA EN CANTABRIA

En el ánimo de los responsables del nuevo sistema tributario estaba que, una vez que se hubiesen verificado las fases necesarias para la redacción de los Cuadernos de la Riqueza, los libros resultantes fueran conservados en los archivos de sus respectivos ayuntamientos. Sin embargo, el fracaso del proyecto, con la consiguiente interrupción en la realización de los Cuadernos, impidió que tal propósito se cumpliera, quedando la documen-

tación que se llegó a elaborar dispersa entre las diferentes entidades encargadas de su confección.

A partir de este instante, varios iban a ser los destinos y suertes que habían de aguardar a los Cuadernos que llegaron a realizarse. Mientras parte de ellos fueron depositados en archivos municipales, otros se vieron abocados a paraderos diversos, cuando no a su extravío o, lo que es aún peor, a su destrucción. Obviando los ejemplares afectados por esta última circunstancia, la ubicación actual de los demás es poco conocida. Algunos han encontrado un emplazamiento definitivo en los archivos municipales que un día los albergaron, en tanto que otros han pasado a engrosar los fondos de archivos históricos provinciales y diocesanos o, incluso, de alguna biblioteca.

Así sucede en el caso concreto de Cantabria, donde esta documentación ha podido ser localizada en tres archivos (el Municipal de Santander, el Histórico Provincial de Cantabria y el Diocesano de Santander) y una biblioteca (la Municipal de Santander), catalogada por lo general bajo denominaciones diversas.

En el Archivo Municipal de Santander se encuentran los Cuadernos de los cuatro lugares del término municipal de Santander, esto es, Cueto, Monte, Peñacastillo y San Román, así como de la parte de la mencionada ciudad que quedaba «fuera de puertas»².

Por lo que se refiere al Archivo Histórico Provincial de Cantabria, dentro de la «Sección de Jurisdicciones Territoriales Antiguas», en el apartado dedicado al valle de Toranzo se conserva la información perteneciente a veintinueve entidades de población de dicho valle³. En la misma sección se hallan los Cuadernos de seis localidades del valle de Soba⁴. Igualmente, dentro del mismo Archivo, aunque en la «Sección Centro de Estudios Montañeses», se conserva el Cuaderno de Villaverde de Trucíos⁵.

El Archivo Diocesano de Santander, situado en Santillana del Mar,

² Legajos 58 y 58 bis del Armario A.

³ En el legajo 26 se conservan los Cuadernos y resúmenes de Las Presillas, Alceda, Puente Viego y Aés, Bárcena, Carandía y Castillo Pedroso. En el legajo 27 se recogen los documentos realizados para Hijas, Ontaneda, San Vicente, Vargas (sin Modelo número 3), Vejorís y Villasevil. El legajo 28 contiene los de Borleña y Salcedillo, Acereda, Corvera, Entrambasmestas, Esponzués, Iruz y Luena. El legajo 29 incluye las informaciones completas de Pando, Cueva y Penilla, Prases, Quintana y Resconorio. En el legajo 30 se hallan los ejemplares de San Martín, Santiurde, Vargas y Villegar. Por último, el legajo 31 de Toranzo recoge los Modelos números 1 y 2 comunes a todo el valle.

⁴ El legajo 14 reúne los Cuadernos (sin resúmenes) de Cañedo, Valcaba, Valdició y Calseca, San Martín, Santayana y San Pedro.

⁵ Legajo 65, documento 15.

alberga en su «Sección Civil» los Cuadernos de Isla, Villapresente y Secadura⁶.

Por último, en la Biblioteca Municipal de Santander, concretamente entre los fondos de la «Colección E. de la Pedraja», se hallan el Cuaderno y los Modelos 1 y 2 del lugar de Lienres⁷.

En suma, el número de Cuadernos de la Riqueza encontrados en Cantabria asciende a un total de cuarenta y tres, repartidos entre áreas tan diversas como la zona costera (donde, entre otros, se hallan los lugares del municipio de Santander), los valles de Toranzo y Soba (situados en las zonas central y oriental de la provincia), así como diversos núcleos de población dispersos entre los que se incluye Villaverde de Trucíos (enclave cántabro en el País Vasco).

El hallazgo de este conjunto documental, resultado de una investigación sistemática efectuada en Cantabria, puede ampliarse con la búsqueda de los Cuadernos de la Riqueza correspondientes a otras provincias. Esta labor, en la que se hallan inmersos los autores de estas páginas, se fundamenta en la sospecha de que probablemente fueron numerosas las localidades para las que se llegaron a hacer los Cuadernos, dado el carácter «nacional» de la contribución establecida por Martín de Garay.

4. UNA FUENTE AL SERVICIO DE LA HISTORIA RURAL: UTILIDAD Y LIMITACIONES

Pese al infortunio que supone no disponer, al menos por ahora, más que de un limitado número de los Cuadernos que se llegaron a elaborar, puede afirmarse que los mismos constituyen, por su carácter esencialmente cuantitativo, una fuente de notable interés y gran utilidad potencial para los investigadores. A partir de las informaciones recogidas en la misma se pueden reconstruir diversos aspectos significativos de nuestra realidad agraria pretérita, principalmente en su vertiente económica.

Con tal propósito, puede realizarse, en primer lugar, un vaciado de los contenidos que conforman el Modelo número 3, es decir, aquel en que se recogen los datos generales de cada lugar. Esta operación permite conocer el total de la superficie dedicada a cultivo y a prado de cada localidad, su valor total, el volumen y valor de su producción (y, por ende, la productividad de la tierra, tanto física como en valor), el número de cabezas de ganado de cada clase, su valor y el de su producción, los oficios e industrias, el número y el valor de los edificios, etc. Todo ello nos proporciona

⁶ Legajos 55, 617 y 663.

⁷ Manuscrito 416.

una imagen global de la riqueza en el ámbito territorial que decidamos estudiar.

Esta visión de conjunto puede ser completada con una aproximación más individualizada a través del manejo de los Cuadernos propiamente dichos. Los datos contenidos en ellos nos informan de aspectos como el reparto del terrazgo y su grado de concentración o dispersión geográfica, la dimensión, estructura y configuración de las explotaciones agrarias y de la propiedad, aunque de esta última en menor medida. Y es que, dado el carácter de la Contribución de Garay, que gravaba la producción y no la propiedad, en la confección de los Cuadernos se prestó mayor atención a la primera (a través de la composición de cada explotación) que a la segunda. Por esta razón, en el caso de los individuos que cedían tierras de su propiedad en arrendamiento con frecuencia no se solía detallar la extensión, valor y arrendatario de esas propiedades cedidas, limitándose a reseñar únicamente cuál era la renta que aquéllos percibían. En el caso de los arrendatarios, por el contrario, se señalaban todos los bienes llevados en renta, precisando su extensión, valor, producción y valor de ésta. También solía consignarse el nombre del propietario, aunque en ocasiones un mismo arrendatario explotaba tierras de diferentes dueños, anotándose la extensión global, pero no la que pertenecía a cada uno de ellos. Por lo tanto, el estudio de los Cuadernos permite conocer cuál era la propiedad de los más desfavorecidos (la mayor parte de la población), aunque puede ser insuficiente para profundizar en la de los principales propietarios, que solían ceder parte de sus bienes en arrendamiento.

Esta peculiaridad de la documentación en lo referente a las tierras arrendadas se reproducía en el caso del ganado explotado en aparcería. Es decir, mientras que para cada aparcerero se indicaba con detalle el número de cabezas de ganado que llevaba, así como el valor de éstas y de sus productos, en el caso del propietario no se expresaba la cantidad de ganado que poseía y no explotaba directamente.

Junto a las mencionadas informaciones sobre las características del terrazgo, las explotaciones y la propiedad en cada lugar, gracias al manejo de los Cuadernos podemos disponer también de datos acerca de las actividades adscritas a los sectores secundario y terciario. De esta forma, el cuadro estrictamente agrario (agrícola y ganadero por excelencia) puede ser completado con el de diferentes ocupaciones que proporcionaban un complemento necesario al mundo típicamente rural.

5. A MODO DE CONCLUSION

Los apuros económicos experimentados por la monarquía absoluta a principios del siglo XIX propiciaron la puesta en práctica de varios intentos de reforma fiscal. De entre todos ellos, el más importante fue el auspiciado por Martín de Garay en 1817. Pese al fracaso final del mismo, su tentativa conllevó la confección de una estadística en la que se debía expresar detalladamente la riqueza de las poblaciones rurales y la de sus habitantes.

Los datos recogidos en esta estadística (los Cuadernos de la Riqueza), por su minuciosidad y carácter cuantitativo, permiten su uso como fuente para el estudio de la historia rural. A partir de su manejo pueden reconstruirse aspectos económicos del agro español durante la segunda década del siglo pasado, tales como las peculiaridades de la distribución del terrazgo, la estructura de las explotaciones (y, en menor medida, de la propiedad), la composición de la producción agraria y sus productividades, etc. De este modo, tal como afirma F. Quirós Linares, pese al margen de error que puede ofrecer todo documento de esta índole, los Cuadernos tienen un valor comparable al del Catastro de Ensenada, al que en algunos aspectos, incluso, superan⁸.

El interés de esta fuente se ve, además, acrecentado por la escasez de documentos que ofrezcan información numérica verosímil sobre la situación del medio agrario en los inicios del siglo XIX, razón por la cual los investigadores, en su búsqueda de datos, se han visto obligados a tener que desplazar la atención varios decenios más atrás o adelante de este período.

En consecuencia, por la calidad de sus contenidos y la fecha de su elaboración (y pese a las limitaciones derivadas de su origen fiscal), los Cuadernos de la Riqueza constituyen una fuente única en su género para lograr un mejor conocimiento de las estructuras y producciones agrarias y, por tanto, de nuestra historia económica en las primeras décadas del siglo XIX.

⁸ Francisco QUIRÓS LINARES (1967), «Los cuadernos de la riqueza territorial de 1817-1820», *Estudios Geográficos*, núm. 109, p. 592.